

DOCUMENTO <b>.BANDO: Bando</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DS9VH-130FF-I5XCP</b> Fecha de emisión: <b>30 de agosto de 2021 a las 8:46:18</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa Accidental del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 18/08/2021 12:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/08/2021 12:50



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Nº EXP.: 2021/S443/6

**BANDO**

**DON JUANA MORENO SIERRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

**HAGO SABER**

Que con fecha de 18 de agosto de 2021 se ha dictado la Resolución de Alcaldía Núm. 314/2021, que es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 296/2021, de 4 de agosto, se aprobaron las Bases que han de regir la selección un puesto de trabajo de herrero a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.

Visto que, con fecha 18 de agosto de 2021, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes al puesto de HERRERO, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, las cuales se transcriben a continuación, la contratación temporal de D. JUAN JESÚS SÁNCHEZ BRAVO, con D.N.I. \*\*\*1087\*\*:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMERA OPERACIÓN	PUNTUACIÓN SEGUNDA OPERACIÓN	PUNTUACIÓN TERCERA OPERACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
***1087**	SÁNCHEZ BRAVO, JUAN JESÚS	3,00 puntos	2,50 puntos	1,00 puntos	6,50 puntos (Apto)
***5546**	MORILLO LÓPEZ, FRANCISCO	2,80 puntos	2,30 puntos	0,00 puntos	5,10 puntos (Apto)

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Proceder a la contratación en régimen laboral, por un período estimado de SEIS MESES, mediante la modalidad de contrato de obra o servicio determinado, con jornada a tiempo completo, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo y para el desempeño del puesto de HERRERO, a D. JUAN JESÚS SÁNCHEZ BRAVO, con D.N.I. \*\*\*1087\*\*.

**Segundo.-** La contratación producirá sus efectos desde el día 23 de agosto de 2021.

**Tercero.-** Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

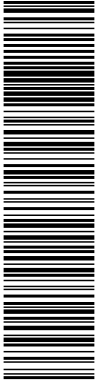
**Cuarto.-** Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, al SEXPE y a las organizaciones sindicales más representativas.

**Quinto.-** Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

Se hace constar que, a efectos de garantizar la protección de la divulgación de documentos de identidad de personas interesadas en este procedimiento selectivo, en la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 230650 DS9VH-130FF-I5XCP A66B309B34C7F4E3F8D613868C82DD00B20F8AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO <b>.BANDO: Bando</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DS9VH-130FF-I5XCP</b> Fecha de emisión: <b>30 de agosto de 2021 a las 8:46:18</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa Accidental del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 18/08/2021 12:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/08/2021 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 230650 DS9VH-130FF-I5XCP A66B303B34C7F4E3F8D613868C82DD000B20F8AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

publicación de este listado se han seguido la orientación de la Agencia Española de Protección de Datos para la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, 18 de agosto de 2021.  
LA ALCALDESA ACCTAL.,